



Resolución No. **0558** 25 MAYO 2015

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada "LAS FLORES" en el predio de la **CALLE 70 N° 14 - 13**, de la Localidad de BARRIOS UNIDOS.

LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Distritales 676 de 2011 y en el Artículo 8° literal n. del 016 de 2013, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la empresa ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. No. 900377163-5, representada legalmente por el señor VICTOR ENRIQUE CUELLAR OLARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.238.818 de Venezuela, mediante escrito radicado con el N° 1-2014-57681 del 15 de diciembre de 2014, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación para la localización del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada "LAS FLORES" en el predio de la **CALLE 70 N° 14 - 13**, de la Localidad de BARRIOS UNIDOS.

II.- Que el predio de la **CALLE 70 N° 14 - 13**, cuenta con la siguiente norma urbanística:

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto Distrital 676 de 2011, Decreto Nacional 1469 de 2010, Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto Distrital 262 de 2010 REFERENCIAS: 1-2014-57681 1-2015-08971 1-2015-14604
----------------------	--

UPZ N°	98	NOMBRE	LOS ALCAZARES
DECRETO N°	262	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	07-07-2010
SECTOR NORMATIVO	9	SUBSECTOR DE USOS	UNICO
		SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	UNICO
		INT. PATRIMONIAL	No
		TRATAMIENTO	Renovación Urbana de Reactivación

III.- Que el peticionario aportó a la solicitud la siguiente documentación:

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA			ALTURA APROBADA
	FECHA	25/02/2015			N/A
	RADICADO	1-2015-14604			
	FECHA RADICADO EN SDP	17/03/2015			
	FOLIOS	02			

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Resolución No. 0558 25 MAYO 2015

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada "LAS FLORES" en el predio de la CALLE 70 N° 14 - 13, de la Localidad de BARRIOS UNIDOS.

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	CALLE 70 - VIA VEHICULAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUR	AV. CARRERA 14 N° 69 - 45	11-03-2015	923775756	1-2015-14604	17-03-2015	02
ORIENTE	AV. CARRERA 14	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	CALLE 69 BIS N° 14 - 48 / 50 / 52	11-03-2015	923775751	1-2015-14604	17-03-2015	02

IV.- Que la ciudadanía presentó inquietudes y/o oposiciones a la solicitud, mediante los siguientes oficios, que tuvieron la correspondiente respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación:

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

V.- Que dentro del estudio de la solicitud, la Secretaría Distrital de Planeación emitió las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS:
N/A
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
N/A

VI.- Que conforme al Decreto Distrital 262 de 2010, que reglamentó la UPZ No. 98, LOS ALCAZARES, el predio de la CALLE 70 N° 14 - 13, se ubica en un área de actividad de comercio y servicios empresariales, en consecuencia al no tratarse de un área de actividad de uso residencial neto, a la propuesta no le aplica la restricción de localización de estaciones de telecomunicaciones contemplada en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 339 de 2008, y en el artículo 5° del Decreto Distrital 676 de 2011.

VII.- Que la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio N° 2-2015-01062 del 14 de enero de 2015, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones, con requerimientos urbanísticos, arquitectónicos, técnicos y jurídicos.

VIII.- Que la empresa ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S., mediante oficio 1-2015-08971 del 20 de febrero de 2015, solicitó prórroga de 15 días para dar respuesta al acta de observaciones y correcciones.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



Resolución No. 0558 25 MAYO 2015

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada "LAS FLORES" en el predio de la CALLE 70 N° 14 - 13, de la Localidad de BARRIOS UNIDOS.

IX.- Que la empresa ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 1-2015-14604 del 17 de marzo de 2015, presentó el documento con el propósito de atender el acta de observaciones y correcciones.

X.- Que una vez revisada la documentación aportada por la empresa ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S., mediante las radicaciones No. 1-2014-57681 del 15 de diciembre de 2014, 1-2015-08971 del 20 de febrero de 2015 y 1-2015-14604 del 17 de marzo de 2015, se encontró que no cumplió con los requerimientos urbanísticos, arquitectónicos, técnicos y jurídicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

XI.- Que dentro de los documentos aportados por la referida empresa, se encuentra que no cumplen con los requerimientos enumerados a continuación:

REQUERIMIENTOS URBANISTICOS Y ARQUITECTONICOS. "(N°1) Corregir, aclarar y/o completar la siguiente información solicitada en el formulario oficial F-14: e. Corregir casilla (B-13), coordenadas planas del predio de acuerdo con certificado de aeronáutica civil, g. Corregir casilla (C-2), altura solicitada de la estación según planos, j. Corregir casilla (C-8), simulación grafica a través de fotomontaje, de acuerdo con el manual de mimetización y lo dispuesto en los artículos 12,17 y 18 del Decreto Distrital 676 de 2011, k. Corregir casilla (C-9), propuesta de mimetización y análisis de contexto, de acuerdo con el manual de mimetización y lo dispuesto en los artículos 12,17 y 18 del Decreto Distrital 676 de 2011, l. Corregir casilla (C-10.2), altura total de la edificación, mas la estructura a instalar (incluido el pararrayos), s. Corregir casilla (D-8), autorización de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil y sus casillas correspondientes de acuerdo con certificado que identifique con dirección vigente el predio de la solicitud. (N°5) Presentar corregida la matriz de evaluación de impacto para estaciones sobre cubierta acompañada de simulación gráfica que mida el impacto visual a través de fotomontajes que demuestre las estrategias de mitigación; acompañado con el estudio de análisis del contexto, que incluya una propuesta de mimetización o camuflaje de los elementos de la estación de telecomunicaciones, de manera que no ocasione impacto visual desde las vías y espacios públicos. Los estudios deberán ser avalados por un profesional en ingeniería electrónica o telecomunicaciones, con tarjeta profesional vigente, y por profesionales de arquitectura e ingeniería civil, quienes se responsabilizarán de lo manifestado en el estudio técnico, de acuerdo al Manual de Mimetización y Camuflaje de Estaciones de Telecomunicaciones Inalámbricas, que se adopta con el presente decreto, en concordancia con el Decreto Distrital 317 de 2006 ó la norma que lo adicione, modifique o sustituya, (N°9) Anexar notificaciones a vecinos colindantes y publicación del inicio del trámite y la citación a la reunión de socialización de la solicitud en diario de amplia circulación, (N°10) Anexar los documentos que acrediten el proceso de socialización de acuerdo con artículo 21 del Decreto Distrital 676 de 2011, y las normas que lo modifiquen y/o complementen, (N°12) Presentar certificación de aeronáutica civil con dirección vigente del predio certificada por catastro, (N°14) Realizar los siguientes ajustes a los planos de la propuesta: 14.5 Presentar y aclarar en planos arquitectónicos, el

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
HUMANANA**

Resolución No. 0558 25 MAYO 2015

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada "LAS FLORES" en el predio de la CALLE 70 N° 14 -13, de la Localidad de BARRIOS UNIDOS.

apoyo del elemento de soporte de la torre triangular en columna del punto fijo, ya que no es coincidente con los planos estructurales de la solicitud, 14.6 Presentar planos con las verdaderas escalas y acotamientos, (N°15) Incluir y corregir según sea el caso, en el formato F-14, toda la información solicitada y faltante en el presente documento, y radicar formato en original y legible ...".

REQUERIMIENTOS TECNICOS. "(N°7) Presentación de los planos correspondientes a la localización de los equipos dentro de la edificación. Al igual que el estudio técnico de los equipos, con carta de responsabilidad y copia de certificados del profesional correspondiente...".

REQUERIMIENTOS JURIDICOS. "(N°1) Presentar las cartas informativas a vecinos y certificaciones de envío de las mismas, con constancia de recibo por parte de sus destinatarios, así como la pagina original del periódico donde se informe de la solicitud cursada ante esta Secretaría. La fecha y el No. De radicación deben coincidir con la solicitud actual. (N°2) Allegar copia de los documentos que acrediten el trámite del proceso de socialización, con fecha que coincida con la radicación de la solicitud actual, realizados a la comunidad vecina, colindante o circundante del predio donde se pretenda localizar la estación, de acuerdo con las disposiciones legales contenidas del orden nacional como distrital. Estos documentos harán parte integral del permiso otorgado por la mencionada entidad. Lo anterior, conforme lo establece las normas que rigen la materia, como es lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011-citaciones, comunicaciones con constancia de recibido (Correo certificado) por parte de los vecinos colindantes y circundantes del predio, notificaciones y publicación del Aviso de socialización en un periódico de amplia circulación). En el acta de socialización o documento elaborado por la Empresa adjunto, debe aparecer la dirección donde se realiza la reunión, día y hora. El motivo y las observaciones que los vecinos realizaron y debidamente firmada por los participantes...".

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar la solicitud de la empresa ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S., para la aprobación del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada "LAS FLORES" en el predio ubicado en la CALLE 70 N° 14 - 13, de la Localidad de BARRIOS UNIDOS, por no cumplir la totalidad de los requerimientos urbanísticos, arquitectónicos, técnicos y jurídicos radicados mediante N° 1-2014-57681 del 15 de diciembre de 2014, y los requeridos mediante el oficio No.2-2015-14604 del 17 de marzo de 2015, emitidos por la Subsecretaria de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte de la presente Resolución, los planos: PLANO 1/4 "MANZANA CATASTRAL Y PLANTA TERRAZA, PLANO 2/4 PLANTA SOTANO Y CORTE TRANSVERSAL A-A, PLANO 3/4 FACHADA PRINCIPAL Y FACHADA LATERAL, PLANO 4/4 CORTE LONGITUDINAL B-B, PLANO F-01DETALE DE ANCLAJES Y UBICACIÓN DE TORRE RIENDADA.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



Resolución No.

0558

25 MAYO 2015

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada "LAS FLORES" en el predio de la CALLE 70 N° 14 - 13, de la Localidad de BARRIOS UNIDOS.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente decisión al señor VICTOR ENRIQUE CUELLAR OLARTE, identificado con la cédula de extranjería No. 1.126.238.818 de Venezuela, o a quien autorice, indicándole que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la Secretaría Distrital De Planeación, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

25 MAYO 2015

Dado en Bogotá, D.C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil ____ (20__).

Signature of Liliana Maria Ospina Arias, Subsecretaria de Planeación Territorial.

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 016 de 2013

Signature of Nelly Yolanda Vargas Contreras, Abogada Subsecretaria de Planeación Territorial.

Table with three columns containing signatures and names of officials: Hector Javier Insuasty Báez (Arquitecto), Giovanni Carlo Sabogal Reyes (Ingeniero), and Pedro Andrés Héndez Puerto (Arquitecto).

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ HUMANA